DECRETO N°816/2.022.

CONCORDIA,30/06/2.022.

VISTO el Expediente Interno Nº 914 Letra "D"/2022 iniciado por el Departamento Veterinaria y,

CONSIDERANDO

Que en el expediente mencionado en el Visto se solicita el abono del adicional identificado como Código 192 – retribución sobre categoría 15 a una nomina de personal dependiente del Departamento Veterinaria.

Que este Departamento Ejecutivo estima justo incluir a los mismos dentro de los alcances de las retribuciones bajo el código 192 en relación a la función que desempeñan, en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Articulo 107º, Inciso u) de la Ley 10.027 y modificatorias- Régimen Municipal

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Incorpórese a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente norma en el beneficio previsto en el adicional identificado como Código 192 – retribución sobre categoría 15, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los adicionales que por el presente se otorgan a los agentes mencionados en el Articulo 1º, serán abonados siempre y cuando los mismos desempeñen y realicen las tareas y funciones en los departamentos mencionados en el primer considerando, quedando automáticamente sin efecto al dejar de cumplir las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimentado, envíese copia autenticada a la Dirección de Liquidaciones de Haberes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas para lo de su incumbencia a los fines de su liquidación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Lic. Martin D. Armanazqui
Coordinador General
U.D.A.A.P.A.
Municipalidad de Concordia

Arq. Mirta Perez Fernis
Secretaria de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia
A/C Jefatura de Gabinete y Gobierno

Alberto Dario Armanazqui
Jefatura de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia
A/C Presidencia Municipal